



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a nueve de julio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 2 de pavimentación con empedrados correspondiente al Fondo Estatal de Inversión Local 2008.
- 5º.- Instancias varias.
- 6º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. ANGEL DÍAZ CAÑADAS**, para reparar tejados y balcones en inmueble sito en C/ Mayor, nº 29 de Pozo de la Serna.
- A **D^a. DOMINGA RODADO SORIA**, para reparar tejados en inmueble sito en C/ Navarra, nº 35 de la Localidad.
- A **D. VALENTIN CHAPARRO GÓMEZ**, para reparar tejados en inmueble sito en C/ Jiménez, nº 4 de la Localidad.
- A **D. GABRIEL CHAPARRO CHAPARRO**, para cerramiento de habitación y colocación de tejado en inmueble sito en C/ Castillo, nº 57 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADOS CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la pavimentación con empedrados en Calle del Roce incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 2 por importe de 45.884,81 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 45.884,81 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. VICENTE MARTÍNEZ NAVAS** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Don Gaspar, nº 9. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. JORGE ALBERTO GÓMEZ MORENO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, por baja del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de los dos últimos trimestres.
- De **D. JESÚS CHAPARRO MAYORDOMO** se solicita ayuda por el nacimiento de su hijo Jesús Chaparro Gómez. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D. JUAN DE DIOS DÍAZ JIMÉNEZ** se solicita ayuda por el nacimiento de su hijo Alejandro Díaz Ortega. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D. VICENTE LEÓN PARRA** se solicita ayuda por el nacimiento de su hija María Isabel León Cañadas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- Del **DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** se responde a la solicitud sobre construcción de resaltos y mantenimiento de semáforos en la travesía de la carretera CM-412 a su paso por Pozo de la Serna, indicándose que la instalación de los resaltos podrá realizarla el Ayuntamiento de acuerdo con los condicionantes recogidos en la documentación adjunta. Por otro lado, la conservación de los semáforos corresponde al Ayuntamiento de Alhambra como titular de los mismos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada, solicitándose presupuesto para la instalación de los resaltos en a CM-412 a su paso por Pozo de la Serna.
- De la **UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL** se remite normativa de aplicación para la entrega al Ayuntamiento del tramo urbano de la carretera N-430 para su estudio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada, solicitando una cita para conocer los pormenores de la entrega.
- Del **CONSORCIO RSU** se recuerda que desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre se prestará el servicio de recogida de residuos en domingos y festivos, con excepción de la mañana del día 8 de septiembre. El coste adicional de este servicio es de 2,51 euros/habitante. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. MANUEL RUIZ TORRIJOS** se solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8592BXJ al tener reconocida una minusvalía superior al 32% reconocida por Resolución de la Dirección Provincial e la Seguridad Social. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** se remite el calendario escolar para el curso 2009/2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ** se solicita que la adjudicación de las barras de la Feria de Pozo de la Serna se haga de forma justa y transparente mediante sorteo o por cualquier otro método. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir la solicitud a la Alcaldesa Pedánea de Pozo de la Serna para que tome las medidas que considere oportunas, con la abstención de M^a Francisca López Rodríguez.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

• **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA MATRÍCULA CR-9461-O.**

Formulada denuncia con número de expediente 2009-000618-00000110 por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alhambra sobre el posible abandono del vehículo marca Alfa Romeo 33, color blanco, con número de matrícula CR-9461-O, estacionado en c/ Grupo San Bartolomé de esta localidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Incoar procedimiento para proceder a la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

SEGUNDO.- Requerir a la titular del vehículo, D. ANGEL RAMON POBLETE GARCIA, con domicilio en Ciudad Real, para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio que posteriormente se incoe procedimiento sancionador a la titular del vehículo.

TERCERO.- Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada del vehículo referenciado de la vía pública, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular del vehículo, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias que tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a María Isabel Merino se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

- Se solicita información sobre la necesidad de solicitar licencia para pintar fachadas. Por el Sr. Alcalde se responde afirmativamente, anunciando la publicación de un Bando donde se informe sobre dicha obligación.
- Se propone abrir el Hogar de los Jubilados para la celebración del “Día de los Mayores”, organizada por la Concejalía de Servicios Sociales y Festejos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Se pregunta si es posible que los jubilados den clases de gimnasia en la piscina municipal fuera del horario de apertura al público, actividad realizada bajo la responsabilidad de la Asociación de Mayores de Alhambra, organizadora de la misma. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por D. Francisco Gómez se informa de la celebración de la *Semana Cultural 2009* los días 1 a 9 de agosto, donde se llevarán a cabo actividades teatrales, cuentacuentos y concursos, entre otras actividades culturales y recreativas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero